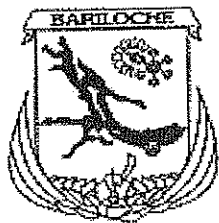


23 SEP 2014

2014-09-23

660-14



Municipalidad de San Carlos de Bariloche

PROYECTO DE DECLARACIÓN N° -CM-14

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: DECLARAR EVENTO INTERÉS MUNICIPAL Y CULTURAL "XIV CONGRESO INTERNACIONAL DE GEOGRAFÍA"

ANTECEDENTES:

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 2071-CM-10: "Jerarquización de las declaraciones de interés del Concejo Municipal.Reglamentación".

Nota N° 1308-1-14

"Declarar evento de interés municipal cultural y educativo "America Latina como Geografía".

Encuentro XVI Internacional Humboldt, a realizarse en la Ciudad de San Carlos de Bariloche entre los días 06 y 10 de octubre del presente año

Este evento es organizado por el Centro de Estudios Alexander von Humboldt (Asociación Civil sin fines de lucro), contará con el auspicio de la UGAL (Unión Geográfica de América Latina) y de la Red de Estudios Latinoamericanos de la unión Geográfica Internacional).

FUNDAMENTOS:

El lema del Congreso será "América Latina como Geografía" y se tratarán temas relacionados con aspectos socio-económicos, físico-ecológicos, urbanos, turísticos y educativos

AUTOR: INTENDENTE MUNICIPAL

COLABORADORES: Secretario de Desarrollo Estratégico Mg. Horacio Fernández, Subsecretaria de Medio Ambiente Ing Ag. Susana Moyano y Secretario de Gobierno Daniel Natapof.

El proyecto original N°, con las modificaciones introducidas, fue aprobado en la sesión del día, según consta en el Acta N°..... Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE
ORDENANZA

- Art. 1) Se declara de Interés Municipal y Cultural el " XIV Congreso Internacional de Geografía", organizado por el Centro de Estudios Alexander Von Humboldt (Asociación Civil sin fines de Lucro), a realizarse en la Ciudad de San Carlos de Bariloche entre los días 06 y 10 de Octubre de 2014. Contará con el auspicio de la UGAL (Unión Geográfica de América Latina) y de la Red de Estudios Latinoamericanos de la Unión Geográfica Internacional).
- Art. 2) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
- Art. 3) De forma.

HORACIO FIDEL FERNANDEZ
Secretario de Desarrollo Estratégico
Municipalidad de S.C. de Bariloche

DANIEL RUBEN NATAPOF
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.C. de Bariloche

Lic. MARIA EUGENIA MARTINI
Intendente Municipal
San Carlos de Bariloche